



Academia Chapel Hill 2023-2024 Regreso a la instrucción en persona y Plan de Continuidad de Servicios (RIPICS)

Continuación de los servicios, políticas y procedimientos

Chapel Hill Academy opera de conformidad con las leyes y regulaciones estatales existentes, incluidas todas las órdenes ejecutivas emitidas por el gobernador de Texas en respuesta a la pandemia de COVID-19 que están actualmente vigentes.

- Si se confirma que una persona que ha estado en una escuela tiene COVID-19, la escuela debe notificar a su departamento de salud local, de acuerdo con las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables, incluidos los requisitos de confidencialidad de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA).
- Según GA-38, los sistemas escolares no pueden exigir que los estudiantes o el personal usen una máscara. GA-38 aborda las cubiertas faciales ordenadas por el gobierno en respuesta a la pandemia de COVID-19.
- Según lo dispuesto en esta Regla del Departamento de Servicios de Salud del Estado (DSHS), los sistemas escolares deben excluir a los estudiantes de asistir a la escuela en persona que tengan o se sospeche que tienen COVID-19 y deben notificar inmediatamente a los padres si esto se determina mientras están en el campus. Como se indica en la regla, la exclusión continuará hasta que se cumplan las condiciones para el reingreso:
 - Para los niños con síntomas, han pasado al menos 5 días desde el inicio de los síntomas, y sin fiebre, y otros síntomas han mejorado.
 - Los niños que dan positivo para COVID-19 pero no tienen ningún síntoma deben quedarse en casa hasta al menos 5 días después del día en que se hicieron la prueba.
- Los padres deben asegurarse de no enviar a un niño a la escuela en el campus si el niño tiene síntomas de COVID-19 o se le confirma la prueba de COVID-19, hasta que se cumplan las condiciones para el reingreso.

¿Qué debo hacer si me enfermo?



Academia Chapel Hill 2023-2024 Regreso a la instrucción en persona y Plan de Continuidad de Servicios (RIPICS)

- Quédese en casa hasta que la fiebre haya desaparecido durante al menos 24 horas, a menos que experimente síntomas significativos, luego comuníquese con su proveedor médico antes de buscar atención.
- Limite su contacto con otras personas en su hogar, si es posible.
- Si es posible, limite el número de personas que le brindan atención dentro del hogar, para que no las exponga.
- Comuníquese con su proveedor médico antes de buscar atención. Si no les notifica antes de llegar a la clínica u hospital, tome inmediatamente una máscara y hágale saber al personal de admisión su preocupación de que potencialmente no expone a otros mientras espera ser visto.

Comentario público

El Plan de Instrucción de Regreso a la Persona de CHA ha sido desarrollado para cumplir con los requisitos estatales actuales, así como con las pautas de los CDC. Nuestro liderazgo y administración continúan monitoreando la guía estatal para cumplir con los requisitos de nuestro estado, así como para continuar siendo un sistema de apoyo para todos los estudiantes y familias. Este plan se revisa y actualiza cada 6-12 meses para garantizar que se cumplan todos los requisitos estatales, las pautas de los CDC y los comentarios del público.

Por favor, póngase en contacto con nosotros con comentarios o preguntas que requieran aclaración.

Se recomienda encarecidamente a todas las familias de CHA que se comuniquen con la oficina de administración de la escuela si tienen preguntas adicionales al 817-289-0242.

Esta guía está sujeta a cambios a medida que se disponga de nueva información.